

**EXPTE: 2025/247907**  
**SGT039/25**

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS**

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es “Instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en la Sede Administrativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en el Edificio de la Prensa, Avenida Carlos III n.º 2, Isla de La Cartuja, Sevilla”, y teniendo en cuenta los siguientes

### **ANTECEDENTES**

- 1.** Con fecha 24 de marzo de 2025 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de cero euros, al no conllevar gasto para el órgano de contratación y un valor estimado de 26.598 euros.
- 2.** El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 14 de abril de 2025 (AJ-CEHFE 2025/46) informó sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No ha sido necesaria fiscalización del gasto al no conllevar gasto para la Administración.
- 3.** El 15 de abril de 2025 se aprobó el expediente de contratación, así como los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- 4.** El día 8 de mayo de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:
  - 1.** EASYVENDING, S.L.
  - 2.** PACOVIP, S.L.
- 5.** La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2025, examinó y calificó la documentación aportada por las licitadoras en los sobres 1 y 3, admitiendo a ambas licitadoras.

1



AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		17/06/2025 09:47:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG2jhx0twx6m81PVBbcUvDZ64Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En la citada sesión se procedió a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en el criterio proposición económica así como las mejoras ofrecidas por cada una de las licitadoras.

Las puntuaciones totales obtenidas por las licitadoras fueron:

Empresa	Proposición económica	Mejoras	Puntuación total
Easyvending, S.L.	67,86	30	<b>97,86</b>
Pacovip, S.L.	21,36	23	<b>44,36</b>

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa EASYVENDING, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta. En consecuencia, la mesa acordó solicitar a EASYVENDING, S.L. la documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 10.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

6. El 3 de junio de 2025, volvió a reunirse la mesa de contratación para el examen de la documentación previa presentada por la empresa propuesta adjudicataria. Tras analizarla se observó que adolecía de defectos que debían ser subsanados.

7. La mesa de contratación se volvió a reunir el 10 de junio de 2025 para la revisión de la documentación aportada por la empresa para la subsanación de defectos, comprobando que ésta era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de referencia a EASYVENDING, S.L, con NIF B-81390395, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 20 de mayo de 2025, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación de este contrato no conlleva gasto para el órgano de contratación, siendo el canon anual ofertado por la empresa adjudicataria de 55 euros.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		17/06/2025 09:47:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG2jhx0twx6m81PVBbcUvDZ64Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP.

**TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

**CUARTO.-** Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		17/06/2025 09:47:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG2jhx0twx6m81PVBbcUvDZ64Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	